	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	003 DE 2026				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO <input type="checkbox"/>	COMPRAVENTA <input type="checkbox"/>	CONSULTORIA <input type="checkbox"/>	INTERVENTORÍA <input type="checkbox"/>	OBRA <input type="checkbox"/>
	SERVICIOS <input checked="" type="checkbox"/>	SUMINSTRO <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y CONTRACTUAL DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DEL ÁREA DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DEL ÁREA.				
CONTRATISTA	LAURA MARCELA RODRÍGUEZ PASTRANA CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.018.512.835 DE BOGOTÁ D.C. CELULAR: 314 447 9050 EMAIL: lauramp9@gmail.com DIRECCIÓN: BARRIO LA FLORIDA CIUDAD: PUERTO CARREÑO-VICHADA.				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CAMILO GOMEZ SANCHEZ CEDULA CIUDADANÍA N° 1.032.446.170 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.800.000,00),				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026				


A los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), se pusieron de mutuo acuerdo **DANIEL FELIPE FAJARDO ESPINOSA**, quien se desempeña como Líder de Generación y Distribución de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **LAURA MARCELA RODRÍGUEZ PASTRANA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.018.512.835 de BOGOTÁ D.C., en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 003 del 20 de enero de 2026, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que la contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 003 del 20 de enero de 2026. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 003 del 20 de enero de 2026, será **HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026** y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 003 del 20 de enero de 2026, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.




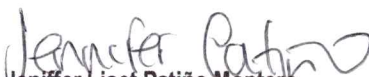
	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

CUARTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 003 del 20 de enero de 2026.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026),


DANIÉL FELIPE FAJARDO ESPINOSA
 Líder de Generación y Distribución
 Supervisor


LAURA MARCELA RODRÍGUEZ PASTRANA
 Cedula de ciudadanía N° 1.018.512.835 de Bogotá D.C.
 Contratista


 Elaboró: **Jeniffer Liset Patiño Montero**
 Profesional Compras y Suministros

